

APORTE PARA GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET.

PROYECTO DE LEY AGUINALDO PARA JUBILADOS (AS).

Actualmente tanto las AFPs como las Cías. de Seguros, administran los recursos de los jubilados (as) de nuestro país, lucrando con los dineros que pertenecen a los afiliados. Estas empresas, entregan mensualmente un monto bastante inferior al que percibían los trabajadores antes de jubilar, las AFPs lo hacen a través del Retiro Programado y las Cías. de Seguros por medio de Rentas Vitalicias.

La propuesta consiste en otorgar un aguinaldo de Fiestas Patrias y de Navidad a todos los jubilados (as) que actualmente no tienen este beneficio como la mayoría de los trabajadores chilenos y las personas que tienen una pensión asistencial, cancelada por el I.P.S. que perciben un pequeño aguinaldo.

Esta idea se sustenta en que los dineros pertenecen a los propios jubilados y no a las AFPs ni a las Cías. de Seguros, además en caso de fallecimiento del afiliado, el cónyuge sobreviviente sólo percibe el 60% del retiro mensual de la persona fallecida y el excedente queda impunemente en propiedad de estas empresas y pasa a ser parte de las vergonzosas ganancias de estas empresas a costa de los dineros que los trabajadores (as) cotizaron durante su vida laboral.

La propuesta, exige dictar una Ley que otorgue un aguinaldo, tanto para Fiestas Patrias como para Navidad, cuyo valor sería el 50% del monto que perciben mensualmente los jubilados. Lo anterior significa que los jubilados (as) recibirán 13 pagos mensuales durante un año calendario.

Este Proyecto de Ley, beneficiará a una enorme cantidad de Jubilados de clase media de nuestro país, que también tienen el legítimo derecho a “celebrar con dignidad” estas fiestas como el resto de los chilenos y en justicia corresponde que estas empresas le retribuyan en una mínima parte las utilidades que reciben con los recursos que pertenecen a los propios trabajadores.

Juan Carlos Gómez Moya.


jucagomez@hotmail.cl